

SECRETARIA: Santiago de Cali, marzo 03 de 2023.- A Despacho del señor juez para que provea sobre el anterior escrito.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

**Auto de Sustanciación No. 093
Rad. 76001-3103-004-2018-00135-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali, tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo solicitado en el escrito que antecede y por ser procedente, El Juzgado

DISPONE

1.- TÉNGASE a la doctora CAROLINA GALLO CABRERA, portadora de la T. P. No. 225.369 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada SUSTITUTA de la demandada GRUPO OPERADOR CLINICO HOSPITALARIO POR OUTSOURCING SAS - GOCHO dentro del presente asunto, en los términos y para los efectos a que se contrae el anterior escrito.

2.- RECONOCER personería amplia y suficiente a la Dra. ANA MARIA CORREDOR TORDECILLA portadora de la T.P. No. 202.555 del C.S. de la Judicatura, para actuar como apoderada judicial de la demandada CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DELAGENTE, conforme al poder conferido y allegado.

3.- AGREGAR a los autos, la contestación de la demanda presentada por la demandada CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DELAGENTE, con la constancia que lo hizo dentro del término legal, que propuso excepciones de mérito y objeción al juramento estimatorio.

4.- De la objeción al juramento estimatorio formulada por la sociedad demandada CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DELAGENTE, se le CONCEDE a la parte demandante, el término de cinco (05) días, para que aporte o solicite las pruebas pertinentes. (Inc. 2º del Art. 206 C.G.P.)

5.-Por secretaría córrase traslado de las excepciones propuestas.

6.- En virtud de lo arriba dispuesto, SUSPÉNDASE la audiencia programada para el día lunes 06 de marzo del corriente año.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. 038 DE HOY MAR-06 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria